

01 de setiembre de 2015
DH-DAEC-0659-2015

Señora
Laura López Salazar
Directora General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía y Comercio
pymescr@meic.go.cr
Fax: 2291-2089

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. A raíz de la polémica que se presentó en días pasados en relación con una propuesta de modificaciones al modelo tarifario para el servicio de transporte remunerado de personas modalidad autobús que utiliza la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), esta Defensoría organizó unas "Jornadas de reflexión hacia un modelo ordinario de tarifas de buses basado en la técnica". Este evento, que se llevó a cabo los días 17 y 18 de agosto, contó con la participación de representantes del sector autobusero, usuarios, y personeros de la ARESEP y del Consejo de Transporte Público. En el transcurso de esas Jornadas surgieron algunos planteamientos sobre los cuales, para mejor comprensión y claridad, esta Defensoría consideró oportuno solicitarle información a los entes públicos competentes.

En el caso de la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa, esta Defensoría tiene interés en solicitar su colaboración en relación con las dudas que surgieron en las Jornadas en torno a si algunas empresas de transporte remunerado de personas modalidad autobús pueden ser consideradas como PYMES y si de ello podría generarse alguna distinción a nivel de metodología tarifaria, registros contables, acceso al crédito, entre otros.

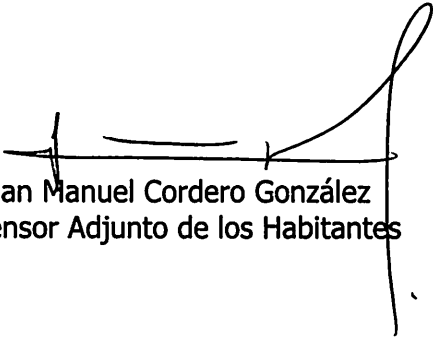
En ese sentido, le agradeceríamos informarnos lo siguiente:

- ¿Es factible que una empresa dedicada a esta actividad pueda calificar como PYME? Si es factible, ¿qué condiciones debe reunir? ¿Cuáles empresas de autobuses tienen actualmente esa condición? ¿Qué beneficios perciben?
- 2. Si no es factible que una empresa de transporte público modalidad autobús califique como PYME, ¿cuál es la razón de ello?

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Defensoría, este Órgano Defensor le agradecerá remitir la información solicitada en el término de los CINCO DIAS HABILES contados a partir de la recepción de la presente. Le informo que esta misiva, así como la respuesta de esa Dirección, serán incorporadas a la página web de la Defensoría en el enlace que hemos destinado para acceder a la información que se genere a partir de las Jornadas de reflexión sobre el modelo tarifario.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Cordialmente,


Juan Manuel Cordero González
Defensor Adjunto de los Habitantes



cc:

Señores
Alfredo Villalobos
Presidente CANABUS
info@canabuscra.com

Señores
Maritza Hernández
Presidenta CANATRANS Foro Nacional
mhernandezt205@gmail.com

Señora
María del Pilar Ospinat
Asesora
Fax: 2524-1156